

# Criterios para atender no conformidades

## PR-SMO-I-01

*Certificación que da confianza*

No.	Irregularidad	Descripción	Medida a tomar por el OCETIF	Medida a tomar por el MVTEA
1.	Extravío del material oficial de un Centro de Certificación Zoonosanitaria (CCZ) coordinado por el OCETIF.	Caso A Todo material oficial identificado como faltante en una serie, dentro de un reporte mensual de un CCZ, que no hay sido reportado previamente y que no esté incluido en el inventario del mismo reporte	Solicitar vía correo electrónico la aclaración al MVTEA sobre el material identificado como faltante. En caso de que efectivamente sea material extraviado procede como en el caso B	Búsqueda de material oficial señalado y elaborar informe de la situación. En su caso, notificar el extravío del material oficial, en papel membretado preferentemente (ver caso B).
		Caso B  Todo aquel material oficial que el médico reporte como extraviado.	Notificar a los CCZ coordinados por el OCETIF, a la DGSA, DGIF y Delegación Estatal de la SAGARPA, correspondiente.  Se tiene establecido que de no cumplir con el lineamientos de la SAGARPA, la sanción la realizara la misma Secretaria conforme a la LFSA	Extremar el cuidado del material oficial que se le dio en resguardo bajo su responsabilidad. Revisar continuamente su inventario y notificar a la SAGARPA y al OCETIF a más tardar el día siguiente de cualquier extravío o faltante. Sujetarse a la determinación de la DGSA
2.	Avalar un Certificado Zoonosanitario de movilización en blanco mediante firma, sello o ambos.	Cualquier formato de Certificado Zoonosanitario firmado o sellado en blanco por el MVTEA (Incluyendo los CZ cancelados).	Notificar la irregularidad al Médico y al R.L. en los primeros 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado, solicitando la aclaración correspondiente.  En caso de reincidencia o de no dar respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Representante Legal dicho incumplimiento y la suspensión del suministro del MO, notificando a la SAGARPA.	No firmar ni sellar CZ en blanco y sujetarse a la sanción que la autoridad determine.
3.	Avalar un CZ de movilización, mediante una firma no registrada en el OCETIF.	Cualquier formato de CZ que haya sido expedido y firmado por una persona no registrada en el OCETIF.	Notificar la irregularidad al Médico y al R.L. en los primeros 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado, solicitando la aclaración correspondiente.  En caso de reincidencia o de no dar respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Representante Legal dicho incumplimiento y la suspensión del suministro del MO, notificando a la SAGARPA.	Asegurarse que el material bajo su resguardo sólo sea utilizado por personal autorizado por la SAGARPA y registrado en el OCETIF sujetándose a la sanción que la autoridad determine.

# Criterios para atender no conformidades

## PR-SMO-I-01

*Certificación que da confianza*

4.	<p><u>No utilizar el Sistema Nacional de Movilización Zoonosanitaria (SINAMOPE), durante tres meses consecutivos.</u></p>	<p>Expedir certificados zoonosanitarios sin utilizar el SINAMOPE y no incluir el acta correspondiente para este caso.</p> <p>Nota: el acta solo aplica a Fallas en la Página Web del SINAMOPE, fallas temporales del servicio de Internet o fallas en el suministro de energía eléctrica.</p>	<p>Notificar al médico 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado.</p> <p>En caso de reincidencia o de no respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Gerente o Representante Legal dicho incumplimiento y la suspensión del suministro del MO, notificando a la SAGARPA.</p> <p>De no recibir un plan de acciones y una carta compromiso firmada por el Gerente o Representante Legal y en caso de reincidir, se solicitara a la SAGARPA nos indique como proceder al respecto.</p>	<p>Expedir el Certificado Zoonosanitario a través del SINAMOPE o en su caso elaborar y enviar el acta que justifique la causa por la cual fueron expedidos estos CZ fuera del SINAMOPE.</p> <p>Responder la notificación del OCETIF y expedir los CZ a través del SINAMOPE.</p> <p>En caso de reincidencia, para reanudar el suministro de material oficial, el Gerente o el Representante Legal del CCZ deberán presentar el plan de acciones que les permitirá expedir los CZ a través del SINAMOPE, anexando una carta compromiso, máximo 15 días naturales después de haber recibido la notificación.</p>
----	---	---	---	---

No.	Irregularidad	Descripción	Medida a tomar por el OCETIF	Medida a tomar por el MVTEA
5.	<p><u>No presentar reportes de actividades y/o informes de ingresos enterados, durante tres meses consecutivos.</u></p>	<p>Cualquier CCZ que no reporte sus actividades y/o que no informe sus ingresos enterados durante tres meses consecutivos.</p>	<p>Notificar al médico 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado.</p> <p>En caso de reincidencia o de no respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Gerente o Representante Legal dicho incumplimiento y la suspensión del suministro del MO, marcando copia a la SAGARPA.</p> <p>De no recibir un plan de acciones y una carta compromiso firmada por el Gerente o por el Representante Legal, se informa a la SAGARPA y se solicita nos indique como proceder con el CCZ en cuestión.</p>	<p>Entregar los reportes e informes mensuales en el tiempo y en la forma establecida.</p> <p>Responder el oficio del OCETIF y regularizar la situación de su CCZ referente a los reportes de actividades y/o informes de ingresos.</p> <p>En caso de reincidencia, para reanudar el suministro de material oficial, el Gerente o el Representante Legal del CCZ deberán presentar el plan de acciones que les permitirá expedir los CZ a través del SINAMOPE, anexando una carta compromiso, máximo 15 días naturales después de haber recibido la notificación.</p>

# Criterios para atender no conformidades

## PR-SMO-I-01

*Certificación que da confianza*

6.	Obtener deficiente desempeño en su evaluación mensual por al menos seis meses consecutivos.	Todo MVTEA que en su evaluación mensual del desempeño obtenga la clasificación de Deficiente Desempeño (0% a 65%).	Enviar evaluación del desempeño al MVTEA y Gerente de la planta e incluir a este centro en el programa anual de auditorías a CCZ y ponerlo a consideración de la SAGARPA.	Cumplir con los lineamientos y requisitos adquiridos como MVTEA de un CCZ.
7.	No realizar la expedición de certificados zoosanitarios previo al pago de derechos	Expedir más certificados dentro y fuera del sistema de los que se pagaron durante el mes.	Notificar al médico 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado. En caso de reincidencia o de no respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Gerente o Representante Legal dicho incumplimiento, así como la suspensión del suministro del MO. De no recibir respuesta se le notificará a SAGARPA para solicitar la baja del CCZ correspondiente.	Comunicar al Representante Legal y al Gerente de la planta del adeudo que se tiene y solicitar a la planta el pago correspondiente para regularizar el saldo con el que se cuenta.